REGLAMENTO PROMOCIÓN

"Recibí Delivery GRATIS al realizar tus pedidos desde Hugo App con tus Tarjetas Ficohsa"

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares, de las tarjetas de crédito y débito Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
- 3. Plazo: La promoción estará vigente los días 13 y 14 de febrero 2021.
- **4. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen pedidos a través de Hugo App con su tarjeta de crédito o débito Ficohsa en el periodo de la promoción y que ingresen el código promocional, recibirán el costo el delivery gratis en su compra según las restricciones.

5. Restricciones:

- Promocion válida hasta agotar existencia.
- Aplican todas las tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa.
- La promocion aplica por compras de C\$350 a más con tu tarjeta.
- Para aplicar a la promocion el cliente deberá ingresar el código <u>FICOHSA</u> en la aplicación de Hugo app.
- **6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- **7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.